



INFORME AUDIENCIA LABORAL - SANEAMIENTO PROCESO- ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y CONCEDE TÉRMINO PARA LA CONTESTACIÓN // RADICADO 2022 00232 00 // ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A..

Desde Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Lun 09/12/2024 17:51

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Cordial saludo, estimada área.

El día de hoy, 09 de diciembre de 2024, en representación de la empresa **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, se asistió a la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y trámite y Juzgamiento, de conformidad con el artículo 77 C.P.L modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001 y artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 al interior del proceso de referencia:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN CHICUAZUQUE GIL

DEMANDADO: COLFONDOS Y OTROS

RADICACIÓN: 25899 31 05 002 2022 00232 00

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

1. **1. Identificación de las partes. Asistencia completa a la audiencia.** Se reconoce personería jurídica a mí, como apoderada sustituta y al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila, como abogado principal. Así como también se admite la delegación de la Representación Legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

2. **2. Conciliación.** Sin ánimo conciliatorio por las partes.

1. **3. Saneamiento del proceso:** Tras la revisión de los antecedentes del proceso, se observa que pese a la solicitud del llamamiento en garantía por parte de COLFONDOS hacia ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., éste no había sido tramitado por el despacho; por lo que se emite auto en audiencia en dicho sentido:

2.

- Admitir el llamamiento en garantía formulado por COLFONDOS.
- Tener a la llamada en garantía, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., notificada por conducta concluyente.
- Conceder el término de **10 días para contestar demanda, reforma a la demanda y llamamiento en garantía.**

1. Fijar como fecha de audiencia de trámite y juzgamiento el día 3 febrero de 2025, a las 8:25 am.

Link del expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epip4W71JgRltqRuJYEkeHoBDzCLOmKcfplhCeznXznksw?e=wg1cD3

CAD: Por favor cargar al case interno N. 22696.

Jonatan: Por favor ayúdanos con el acta apenas la carguen al expediente.

Cordialmente,



gha.com.co

Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580
Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,
Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments